

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-2279 *Aprobación inicial y exposición pública de la Implantación de un sistema de control horario basado en la huella digital del Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2021 acordó la implantación de un sistema de control horario basado en la huella digital de todos los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento y la aprobación inicial del Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se expone al público el Reglamento por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ni sugerencias, el sistema se entenderá definitivamente creado y el Reglamento definitivamente aprobado. El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento sito en Pesués, Plaza Doctores Sánchez de Cos, 2, Val de San Vicente en horario de 9 a 14 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 12 de marzo de 2021.
La alcaldesa en funciones (por sustitución del titular),
Olga Borbolla Tarano.

[2021/2279](#)